

## Detalle del Trámite

### Distinción al Mérito en el Ámbito Laboral en Andalucía

Imprimir Compartir

#### DATOS BÁSICOS ...

CONSEJERÍA: Empleo

#### LO PUEDES TRAMITAR:

**Presencial:** Imprime los formularios o modelos que te indicamos más adelante y preséntalos en los registros de documentos.

#### RESUMEN:

Se crea la distinción al mérito en el ámbito laboral en Andalucía para aquellos trabajadores y trabajadoras profesionales y entidades, que se hayan hecho acreedores a la misma por sus méritos, acciones y servicios extraordinarios realizados, o su trayectoria desarrollada en el ámbito de las relaciones laborales en Andalucía.

La distinción al mérito en el ámbito laboral en Andalucía, cuya concesión tendrá carácter anual, será compatible con cualquier otra distinción.

#### REQUISITOS:

Artículo 2 del Decreto 86/2006, de 11 de abril.  
[BOJA 75, de 21/04/06](#)

#### ÓRGANOS COMPETENTES: Órgano competente en materia: Empleo

Órgano que resuelve: Empleo

Órgano que tramita: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

#### NORMATIVA:

Decreto 86/2006, de 11 de abril, por el que se crea la distinción al mérito en el ámbito laboral en Andalucía.  
[BOJA 75, de 21/04/06](#)

Suscríbete a este trámite

Inclúyelo en tus favoritos

También puedes consultar tus expedientes, tus notificaciones, realizar consultas administrativas generales, ...

[Accede](#)

Con tu certificado digital



#### Direcciones y Teléfonos

Oficinas de la Junta de Andalucía



#### Registros de Documentos

Direcciones y horarios de los registros

de los registros

#### Te podría interesar

Trámites de la misma Consejería

#### Ayúdanos a mejorar ...

La información mostrada le ha sido de interés:

Nada

Poco

Algo

Mucho

Introduce el código de seguridad de 9 caracteres:

UEYQ8W22H